

podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 10 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Gonzalo Piñeiro García Lago.

06/13540

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007, y el establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Utilización del Teatro Concha Espina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión extraordinaria celebrada el 16 de Octubre de dos mil seis, por el que se aprueba la Modificación de Ordenanzas fiscales Ejercicio 2007 que a continuación se relacionan, y el Establecimiento de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de utilización del Teatro Concha Espina, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2. Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
3. Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
4. Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
5. Impuesto Sobre Actividades Económicas.
6. Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
7. Tasa por Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas.
8. Tasa por Apertura de Establecimientos.
9. Tasa por el Servicio de Prevención y Extinción de incendios y actividades del Servicio de Bomberos.
10. Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.
11. Tasa por instalación de Kioscos.
12. Tasa por Instalación de Mesas y Sillas.
13. Tasa por Prestación de Servicios Funerarios en el Cementerio de Río Caba.
14. Tasa por Reserva de Aparcamiento para Autobuses y Taxis.
15. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
16. Tasa por Prestación de Servicios en el Mercado de Abastos.
17. Tasa por Suministro de Agua Potable y Acometidas a la Red General.
18. Tasa por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red de Alcantarillado Municipal.
19. Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos.
20. Tasa por Instalación de Puestos, Barracas y Casetas de Venta.
21. Tasa por Prestación de Servicios en el Mercado Nacional de Ganados.
22. Tasa por el Aprovechamiento Especial de la Vía Pública por Instalación de Escombros, Materiales, Vallas,

Andamios y Otros.

23. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios Especiales de Circulación y Transportes, Espectáculos y Actividades Deportivas.

24. Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles.

25. Ordenanza Reguladora de los Precios Comerciales en el Matadero Comarcal.

26. Establecimiento Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Utilización del Teatro Concha Espina.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Torrelavega, 17 de octubre de 2006.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.

06/13816

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución de 6 de octubre de 2006, por la que se publica la adjudicación de los premios concedidos al amparo de la Orden MED 13/2005, de 10 de mayo, por la que se convoca la II Edición de los Premios Cantabria de Medio Ambiente 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la base octava, de la Orden MED 13/2006, de 10 de mayo, por la que se convoca la II Edición de los Premios Cantabria de Medio Ambiente 2006 (BOC de 24 de mayo de 2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente, de 4 de octubre de 2006.

Los premios concedidos, se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, que a continuación se detallan:

- Corporaciones Locales: Ayuntamiento de Camargo 07.03.456B.462 6.000 euros.
- Organizaciones no gubernamentales: INVESTEA: 07.03.456B.482 6.000 euros.
- Empresas Privadas: Desierto 07.03.456B.472 6.000 euros.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El secretario general (Firma ilegible).

06/13469

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden MED/19/2006, de 15 de junio (B.O.C. número 120, de 22 de junio), por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a las corporaciones locales para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9 de octubre de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de gastos derivados de las actuaciones de las corporaciones locales para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas. Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

AYUNTAMIENTO	IMPORTE	CIF
ALFOZ DE LLOREDO	20.000,00 euros	P3900100C
ARNUERO	20.000,00 euros	P3900600B
BAREYO	20.000,00 euros	P3901100B
CAMARGO	20.000,00 euros	P3901600A
CASTAÑEDA	20.000,00 euros	P3901900E
CILLÓRIGO DE LIÉBANA	4.821,46 euros	P3902200I
COLINDRES	18.772,33 euros	P3902300G
COMILLAS	20.000,00 euros	P3902400E
ENTRAMBASAGUAS	20.000,00 euros	P3902800F
J.V. DE MIOÑO	18.861,23 euros	P3900396G
LAREDO	20.000,00 euros	P3903500A
LIENDO	18.709,39 euros	P3903600I
LOS TOJOS	4.976,94 euros	P3908600D
MARINA DE CUDEYO	20.000,00 euros	P3904000A
MEDIO CUDEYO	20.000,00 euros	P3904200G
RAMALES DE LA VICTORIA	20.000,00 euros	P3905700E
REOCÍN	18.182,98 euros	P3906000I
RIBAMONTÁN AL MAR	20.000,00 euros	P3906100G
RIONANSA	20.000,00 euros	P3906300C
RUESGA	10.983,63 euros	P3906700D
RUILLOBA	19.088,03 euros	P3906800B
SAN FELICES DE BUELNA	20.000,00 euros	P3906900J
SANTA MARIA DE CAYON	15.680,68 euros	P3907400J
SOBA	18.861,23 euros	P3908300A
SUANCES	20.000,00 euros	P3908500F
VAL DE SAN VICENTE	14.464,31 euros	P3909500E
VALDERREDIBLE	12.591,78 euros	P3909400H
VALDEPRADO DEL RIO	11.686,23 euros	P3909300J
VILLACARRIEDO	2.514,02 euros	P3909800I
VEGA DE PAS	9.805,76 euros	P3909700A

Santander, 19 de octubre de 2006.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

06/14045

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden MED/20/2006, de 15 de junio (BOC número 120, de 22 de junio), por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a las corporaciones locales para la racionalización del consumo del agua mediante la mejora de las redes de abastecimiento, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9 de octubre de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de gastos derivados de las actuaciones de las corporaciones para la racionalización del consumo del agua mediante la mejora de las redes de abastecimiento, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución. Estas sub-

venciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

AYUNTAMIENTO	IMPORTE	CIF
AMPUERO	16.692,20 euros	P3900100C
ARENAS DE IGUÑA	18.451,02 euros	P3900400G
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	18.718,39 euros	P3901000D
CAMALEÑO	20.000,00 euros	P3901500C
CAMPOO DE ENMEDIO	20.000,00 euros	P3902700H
CAMPOO DE YUSO	5.543,64 euros	P3901700I
CARTES	18.900,00 euros	P3901800G
CASTRO URDIALES	10.190,35 euros	P3902000C
HAZAS DE CESTO	20.000,00 euros	P3903100J
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	18.270,00 euros	P3906500H
LIÉRGANES	12.552,12 euros	P3903700G
MAZCUERRAS	5.209,15 euros	P3904100I
MERUELO	7.930,85 euros	P3904300E
MIENGO	20.000,00 euros	P3904400C
MOLLEDO	19.600,00 euros	P3904600H
NOJA	18.880,93 euros	P3904700F
PEÑARUBIA	20.000,00 euros	P3904900B
POTES	13.841,83 euros	P3905500I
PUENTE VIESGO	18.802,00 euros	P3905600G
RIBAMONTÁN AL MONTE	18.833,00 euros	P3906200E
RIOTUERTO	12.915,00 euros	P3906400A
SANTOÑA	20.000,00 euros	P3907900I
TRESVISO	20.000,00 euros	P3908800J
VALDÁLIGA	18.857,78 euros	P3909100D
VALDEOLEA	10.652,86 euros	P3909200B
VALLE DE VILLAVEVERDE	18.864,50 euros	P3910100A
VEGA DE LIEBANA	15.778,95 euros	P3909600C
VILLAESCUSA	20.000,00 euros	P3909900G
VILLAFUFRE	20.000,00 euros	P3910000C
VOTO	20.000,00 euros	P3910200I

Santander, 19 de octubre de 2006.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

06/14046

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo número 264tr/06.

En el expediente de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación se publica al no haber sido posible la notificación del mismo a la ciudadana cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Rosa Avelina Muñoz Ceballos.

Número de expediente: 264tr/06.

Último domicilio: Calle Castilla, 40, bajo, 39009 Santander.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla, 13-3.ª planta, 39009 Santander.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/13586